

En el lugar de Harxusa a' dos de
tornos de mil novecientos quince, reunido
el Ayuntamiento con asistencia de los dos
concejales que el fiscal fuere en el lugar
la presidencia del Sr. Alcalde D. Inge-
nio Bercausa en sesión extraordinaria
pública convocación al efecto y habiendo
la sesión se procedió a lo siguiente:

- 1º Se dió cuenta de una instancia presentada por el depositario D. Segundo Truel en la que solicita se le aumente el sueldo de cincuenta puestas anuales o en caso contrario que renuncie el cargo, en vista de que el dicho depositario se conforma y que al cargo de tanto trabajo se le aumentan veinticinco puestas anuales o sea de quinientos de cargo por la cantidad anual de doscientos veinticinco puestas.
- 2º Fue en vista de una instancia de D. Ciriano Meara reclamando que las aguas que de las cunetas de la casa de su convecino Higino Orta se perjudician en su casa y a los transeúntes y no contadas en las ordenanzas municipales, que se consulte el caso con el abogado del pueblo en Botella.
- 3º Fue notado solicitado de un hijo de Honor de Lugo solicita que se le conceda una por mientras a responsabilidad de ellos, que se le conceda un sueldo de doscientos cargo el cual se imputará al sueldo del sueldo.
- 4º Fue a la bondad posible se haga limpieza en el encinar.
Con lo cual se dió por terminada la sesión de lo que se levantó la

✓

presente sito, que pisan de que certifio



Eugenio Becerra *Artañeta*

Angel Anunciado Juan Beorleguy

Fructuoso Baguedano

Martín Gairiz

Patricio Sauterleban

Alcalde
D. Eugenio Navarro
Concejales

- Antonio Almorán
- Juan Diezguerra
- Manuel Navarro
- Mateo Sanjurjo

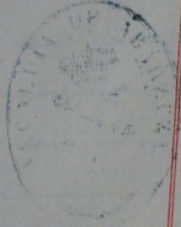
En el lugar de Abarrucea a diez de Mayo de mil novecientos quince, constituido el Ayuntamiento en el local designado al efecto con asistencia de los concejales del margen y presidido por D. Eugenio Navarro Zurgati, se dio la hora de las once de la una mano señalada en la convocatoria y abrió la sesión destinada para dar cumplimiento al artículo 53 de la ley de reclutamiento y remplazo del Ejército.

Dióse lectura por el secretario inopresente de los artículos de la ley y demás disposiciones vigentes que a esta importante operación se refieren verificándose en alta voz, y estando sobre la mesa la lista certificada del Registro Civil, los padrones de vecindad y demás antecedentes necesarios se dió principio al sorteo por los expedientes antecedentes, especificados necesarios y cuantos han estado al alcance de la composición haciendo la clasificación de los mozos según el artículo 34 de la ley y operando el siguiente resultado

Nº del alistamiento	Fecha de los nacimientos			Lugar que cumple en el de			Nombres y apellidos de los moros		Caso		
	Día	Mes	año	Día	Mes	año	Nombre	Apellido	Residencia	Parentesco	Otras indicaciones
1	13	Enero	1894	24	11	20	Victoriano	Saiz Martin	Harrara	padre	...
2	30	"	"	1	11	20	Pelir	Saiz P. Martin	Harrara	...	50
3	4	Febrero	"	24	10	20	José	Lopez Kbauer	"	"	50
4	26	"	"	4	10	20	Mateo	Triste Vidado	"	"	50
5	4	Abril	"	26	8	20	José	Vidaurre Vinasain	Harrara	...	50
6	14	"	"	19	8	20	León	Lopez Ochoa	Harrara	...	50
7	7	Mayo	"	24	7	20	Benedicto	Tantamaria Trece	"	"	50
8	11	"	"	20	7	20	Florencio	Bascansa Mujica	"	"	50
9	6	Junio	"	24	6	20	Noberto	Guerrero Baquero	Esteta	...	50
10	16	"	"	14	6	20	Francisco	Triste Arriola	Harrara	...	50
11	4	Agosto	"	27	4	20	José	Ochoa Barrain	Esteta	...	50
12	3	Septiembre	"	27	3	20	Sebastián	Melán Navarro	padre	...	50
13	28	Octubre	"	2	2	20	Simón	Ochoa Berdegi	Harrara	...	50
14	3	Noviembre	"	27	1	20	Valentín	Fernandez Barjain	"	"	50
15	26	Diciembre	"	5	"	20	José	Merguier Berjain	L. Harrara	...	50
18	17	...	"	13	9	20	Basilio	Ortiz Corda	Herrera	...	50

Y como de los antecedentes que se han tenido a la vista no aparecen otros moros que poder incluir en el alistamiento se dió por terminado el acto y se acordó que desde luego se saquen las copias necesarias y presenten al quilibrio por espacio de diez días según está mandado y últimamente que se convoque por escrito a todos los moros interesados en el remplazo sus padres, otros parientes o representantes para que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento que se celebrará el día treinta y uno del actual, sin perjuicio de citar personalmente a los moros por papuleta después

cada con arreglo a lo mandado en el
artículo 45 de la ley, firmados entre otros
los Sr's relacionados al margen, de que
certifico



Eugenio Bucansa Mestizo

Juan Beorlegui

Francisco Paquedano Matias Goinz

Petruis Santobran

En el lugar de Abarzusa a diez
de Enero de mil novecientos quince; ven-
tido el Ayuntamiento con asistencia de
los otros concejales que al find fueron
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Eugenio Benavente, se tomaron los acuerdos
siguientes:

- 1^o En vista de lo informado respecto de la
reclamación de D. Ciricio Hämmer contra
D. Hilgino Oria, respecto de la cesión de
la casa de este, se acuerda que una comisión
compuesta de D. Manuel Beorlegui y D. Primitivo
Baquedano para ver de que forma se
pueden anular las cede sin perjuicio del
reclamante y el otro vecino que se veniente
en las mismas condiciones.
- 2^o Que recibidos el destino de la propiedad
del chopanal de D^{ta} Margarita Urdinariano,
que de acuerdo con este se colóquen los mojones.
- 3^o Dado cuenta de una instancia de D.
Pío Greco respecto de que se peltó leer
en la cuadra, por causa de los obreros del Fer-
rocarril ó conse de la esmercería y para que
se pueda resolver con acierto que la comi-
sión compuesta de D. Eugenio Benavente y
D. Matías Sainza se entenen sobre el terreno
y en su vista se resuelva; que esta misma
comisión previene al ~~plata~~ municipio de la aldea
de Pampa Ochoa en donde han estado los chopales
entre la Marta y el Río.

Y como habiendo más asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesión de la

que se levanta la presente acta que fir-
man los Sr. componentes de que es
típico

Eugenio Bucansa

Juan Beorlegui *Matanduno*

Aructhoso Baquedano

Motios Gámez

Salvino Santolucan

